

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Marzo Diez (10) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Verbal Restitución De Inmueble Arrendado
Radicación: 73001418900520180012300.
Demandante: LEONILA GONZALES DE POLANIA
Demandado: JHON JULIO SAPUY POLANIA.

Encontrándose las diligencias al despacho se observa que mediante auto de veinticinco de junio de dos mil veintiuno, se fijo fecha y hora para la respectiva diligencia de entrega del inmueble trabado en el proceso, la cual no fue ejecutada, se evidencia que a la fecha no han solicitado que la misma sea reprogramada, lo cual, para esta sede judicial, da convicción de un desinterés por parte de los interesados del proceso epígrafe.

Motivo por el cual, se dispone, una vez en firme la presente decisión, procédase archivar el presente expediente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 009 fijado en la secretaría del juzgado hoy 13-03-2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ